

		<p align="center">Comunicado Externo N° 17 Flexibilización Certificado Médico</p>	<p align="center">Rectoría 05-06-2023</p>
--	--	---	---

Estimada comunidad, junto con saludarles, entregamos este comunicado en relación a la solicitud del Ministerio de Educación sobre flexibilización en la solicitud de Certificado médico y otras medidas.

En atención a la fuerte demanda que se está dando en el sistema de salud por el alza de los casos respiratorios, en especial a nivel pediátrico; es que hacemos eco de las recomendaciones que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han realizado a la población.

1. Sobre exigencia del certificado médico:

- a. En nuestro reglamento de convivencia, hace referencia que la presentación de certificado médico es una forma de **justificar una ausencia o atraso**. Este documento permite dar mayor soporte a la comunicación de justificativo que el apoderado envía en la agenda. Por lo tanto, en atención a las situaciones de invierno, el apoderado podrá justificar una ausencia o atraso del alumno, a través comunicación firmada en la agenda; en caso de dudas se hará llamado a domicilio.
- b. En el reglamento de evaluación se hace referencia a la exigencia de certificado médico para justificar **la ausencia a una evaluación**. Dada la solicitud del Ministerio y mientras dure el estado de emergencia establecido por la campaña de invierno; se dejará de exigir el certificado médico y en su reemplazo se mantiene la firma en persona del apoderado o su representante, en el libro de justificativos que se implementará desde el día 6 de junio en portería del colegio. Esto es válido para ausencia a pruebas por faltar el día completo o por atraso.
- c. En el reglamento de evaluación se hace referencia a la exigencia de certificado médico que justifique **ausencias extensas** por diversas situaciones médicas; esto pudiera afectar la promoción del estudiante. Dado que la naturaleza de dicha enfermedad requiere asistencia a médico, se mantiene la exigencia de respaldo de informe médico y licencia para estos casos.

Se recuerda que **el justificativo, aunque sea por certificado médico, no borra la ausencia**, solo la justifica, y por tanto si en su conjunto las ausencias superan el 15% del tiempo escolar, el alumno puede caer en causal de repitencia.

En el registro de plataforma de Schoolnet, el detalle de asistencia que entrega está por horas de clases y no por días; por tanto pudiera no coincidir el informe que se detalla en dicho portal con la información exigida de aprobación. En reunión de apoderados del mes de junio (27 y 28 de junio) se entregarán certificados impresos de asistencia por alumno.

2. **Uso de mascarilla:** Como colegio nos hacemos partícipes de la campaña de uso de mascarilla voluntaria, e invitamos a que todos volvamos a utilizarla en el ámbito escolar, y con mayor exigencia para aquellos que estén cruzando algún cuadro de enfermedad respiratoria.

Entre todos nos cuidamos.

Rector y Equipo Directivo.